



desapruebo el Reparto general haciendo inutil, todo
 sus complicados trabajos Que el artículo septimo de la
 N.ª Instruccion de diez y ocho de Junio de mil ochoc.^{ta}
 veinte y cuatro ablanda de los Encargos, ^{que} dice entre
 otras cosas: "Que p.^a evitar dudas á las Justicias y Ayun-
 tamientos en el cumplimiento de sus obligaciones, los
 Contadores mayores formen una instruccion particular en
 que se expliquen con sencillez y claridad las Reglas que
 han de observarse en las subditas Repartimientos" &c. Que
 este extremo no ha tenido efecto hasta ahora devido su
 duda á la aglomerada y perentoria atencion que
 gravitan sobre la Contaduria de la Provincia; y cuando
 el Ayuntamiento deseara de concurrir por su parte
 á que tengan cumplido efecto las intenciones de S. M.
 propone las Reglas que le parece debe seguir,
 conformes y adecuadas á las N.ª Instruccion es, se
 encuentra ahora que la Contaduria en vez de marcarle
 el Voto camuro, le obstruye el que havia escogido por
 mejor, dejando en una duda que puede traer innume-
 rables hembras en perjuicio del Servicio de S. M. y
 de los Contribuyentes. Que en virtud de lo cual el Ayun-
 tamiento espera que coincidiendo su Senoria con sus
 intenciones que no son otras q. las del mapo acierto y

